

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



9 de septiembre de 2015

Nº 174

### SUMARIO

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

##### SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

- Resolución convocatoria actas previas a la ocupación de línea eléctrica para el suministro de 1ª fase de la ampliación del polígono industrial “Tierra de Arévalo”, expediente AT-51.648 ..... 2

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Solicitud licencia ambiental para la actividad de catering, eventos y comidas ocasionales en Aldea del Rey Niño ..... 5
- Resolución de designación de Concejal Delegado de Deportes a Don Pablo Luis Gómez Hernández ..... 6
- Resolución de delegación en Don Pablo Luis Gómez Hernández, la presidencia del Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes ..... 8

##### AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE TORMES

- Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 03/2015..... 9

##### AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS CABALLEROS

- Convocatoria concurso para arrendamiento de local en Calle Ayuntamiento, 2 para destinarlo a bar ..... 11

#### PARTICULAR

##### COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE ÁVILA

- Convocatoria de Elecciones para miembros de la Junta de Gobierno ..... 12

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.604/15

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

#### Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2015 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila por la que se convoca al levantamiento de actas, previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de “Línea eléctrica aéreo-subterránea para el suministro a la 1ª fase de la ampliación del Polígono Industrial “Tierra de Arévalo”, en Arévalo (Ávila)” (Expte.: AT-51.648). Peticionario. Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U.

Por Resolución de fecha 29 de abril de 2015, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Ávila (B.O.C.y.L. núm. 103, (02/06/2015), se ha otorgado autorización administrativa y declarada, en concreto, la utilidad pública, previa la correspondiente información pública, para la construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado: “Línea eléctrica aéreo-subterránea para el suministro a la 1ª fase de la ampliación del polígono industrial “Tierra de Arévalo”, en Arévalo (Ávila)” (Expte.: AT-51.648). Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación de los mismos a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Delegación Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que se relacionan en esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Arévalo, los días y horas especificados en el anexo, como punto de reunión, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas en caso necesario, a solicitud de los interesados.

A dicho acto deberán comparecer los interesados así como los titulares de cualquier clase de derecho o interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escrituras públicas, privadas, certificaciones o notas informativas del Registro de la Propiedad, etc...), así como cualquier otro documento acreditativo de sus derechos, y el último recibo de la contribución Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I.) correspondiente al bien de que se trata, pudiendo hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, si lo estiman oportuno, siendo a su costa los honorarios que devenguen.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y las personas que siendo titulares de derechos reales o económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, que se hayan podido omitir en la relación de bienes y derechos afectados adjunta, podrán formular por escrito en este Servicio Territorial, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas, las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

De esta convocatoria se dará traslado, asimismo, a cada interesado mediante la oportuna cédula de notificación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación ésta no haya podido practicarse.

En el presente expediente expropiatorio, la empresa IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U., ostenta la condición de beneficiaria.

Ávila, 31 de agosto de 2015

El Delegado Territorial, *Francisco José Sánchez Gómez*

FINCA	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS CATASTRALES		AFECCIONES							OBSERVACIONES (Referencia Cuasal)	Día	Hora
		Polig.	Parcela	Apoyo nº	Ocupación Apoyo Tierras (m <sup>2</sup> )	Longitud Tendido (m)	Anchura de conduct. (m)	Superficie Vozlo (m <sup>2</sup> )	Ocupación de vuelo (Ángulo D.C.+14m) (m <sup>2</sup> )	Ocupación topografía (m <sup>2</sup> )			
1	Constantino Manzano González Mª Teresa Manzano González	7	5019			L.S.M.T. 57 m	0,5			30	05016A007050190000YZ	08/10/2015	9:30
3	Mª del Carmen San Román Álvarez	7	20187			34	2,5	85,0	476		05016A007201870000YP	09/10/2015	11:00
4	Mª del Carmen San Román Álvarez	7	5001	2	3,61	85	2,5	212,5	1190		Cordel de las Merinas 05016A007050010000YQ	08/10/2015	11:00
5	Mª del Carmen San Román Álvarez	7	10187	3	1,82	114	2,5	285,0	1596		05016A007101870000YZ	09/10/2015	11:00
7	Mª del Carmen San Román Álvarez	5	40398			21	2,5	52,5	294		05016A005403980000YG	09/10/2015	11:00
8	Mª del Carmen San Román Álvarez	5	30398			41	2,5	102,5	574		05016A005303980000YE	09/10/2015	11:00
10	Mª del Carmen San Román Álvarez	5	10398	4	1,99	73	2,5	182,5	1022		05016A005103980000YW Talar Pinos	09/10/2015	11:00
12	Mª del Carmen San Román Álvarez	5	20398			26	2,5	65,0	364		05016A005203980000YF Talar Pinos	09/10/2015	11:00
13	Pilar González Muñoz Matilde González Muñoz Francisco González Roldán Mariano González Roldán Ana Isabel González Roldán	5	53	5 6 7 8	2,05 4,16 1,72 1,72	526	2,5	1315,0	7364		05016B005000530000ME	08/10/2015	10:00
14	Francisco González Roldán	5	49	9	1,72	167	2,5	417,5	2338		05016B005000490000MJ	08/10/2015	10:30
15	Felicísimo Matilla Valero Mª Angustias Matilla Carrero	6	5023	9	1,72	33	2,5	82,5	462		05016A006050230000YG	08/10/2015	11:00
17	Leonides Sobrino Martín	5	48	10	4,16	95	2,5	237,5	1330		05016B005000480000MI	08/10/2015	11:30

FINCA	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS CATASTRALES		AFECCIONES							OBSERVACIONES (Referencia Catastral)	Día	Hora
		Pelig.	Parcela	Apoyo nº	Ocupación Apoyo Tierras (m²)	Longitud Tendido (m)	Anchura de conducto (m)	Superficie Vado (m²)	Ocupación de vado (Ancho D.C.=14m) (m²)	Ocupación temporal (m²)			
18	Ricardo Martín García Hermanos Martín Sánchez	5	47	10 11	4,16 1,72	167	2,5	417,5	2338		05016B005000470000MX	08/10/2015	12:00
19	Mª de la Paz López Villaverde Vitoria Villaverde Izquierdo	5	46	11 12 13	1,72 1,72 1,99	352	2,5	880,0	4928		05016B005000460000MD	08/10/2015	12:30
21	Matilde Cid Gila Vicente Delgado Cid Carlos Antonio Delgado Cid Matilde Delgado Cid Manuel Delgado Cid Emiliano Delgado Cid José Luis Delgado Cid Mª del Carmen Delgado Cid	4	295	14 15	1,99 1,72	275	2,5	687,5	3850		05016A004002950000YD	08/10/2015	13:00
22	Juan Antonio García Vegas Agustín García Vegas Mª Teresa Jesús García Vegas Mª del Carmen García Vegas	4	294	14 15	1,99 1,72	275	2,5	687,5	3850		05016A004002940000YR	08/10/2015	13:30
24	Pedro Coello Enriquez Felipa Rosario González Perrino	4	10276	16	1,74	145	2,5	362,5	2030		05016A004102760000YM	08/10/2015	14:00
25	Pedro Coello Enriquez Felipa Rosario González Perrino	4	5004	16	1,74	65	2,5	162,5	910		05016A004050040000YY	08/10/2015	14:00
26	Isabel de Santos Nieto	4	278	17 18	1,72 4,16	214	2,5	535,0	2996		05016A004002780000YY	09/10/2015	9:30
27	Ricardo Muñoz Gómez Mª de la Cruz Sanz Pérez	4	279	18	4,16						05016A004002790000YG	09/10/2015	10:00
	POLIG. IND. "TIERRA DE AREVALO" (Asociación de Propietarios y Empresarios del P.I. Tierra de Arevalo)	40761	01			L.S.M.T. 28 m	0,5			65	P.I. "Tierra de Arevalo" 4076101UL5447N0001LE	09/10/2015	10:30

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.566/15

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

#### E D I C T O

Con fecha 7 de agosto de 2015, D. ANGEL ANIBARRO MARTIN, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de CATERING, EVENTOS Y COMIDAS OCASIONALES situada en C/ ISABEL II, 39 de ALDEA DEL REY NIÑO del término municipal de Ávila, expediente nº 169/2015.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 20 de agosto de 2015

El Tte. Alcalde de Servicios a la Ciudad, Turismo y Patrimonio Histórico, *Héctor Palencia Rubio*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.629/15

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

#### A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que, mediante Decreto dictado en el día de fecha, con objeto de agilizar la tramitación de los expedientes, facilitando con ello el mejor funcionamiento de los Servicios Municipales, en uso de las facultades que le están conferidas y al amparo de lo establecido en los artículos 21.3, de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 43, 44, 114 y ss. y 121 del R.D. 2568/1.986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y los artículos 13 y concordantes de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Alcaldía HA RESUELTO:

1º.- Efectuar, en los miembros corporativos que se detallan, las delegaciones especiales relativas a los servicios que a continuación se relacionan incluidas en las áreas delegadas que igualmente se determinan:

#### IV. CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES.

En el concejal Don Pablo Luis Gómez Hernández.

##### DEPORTES:

- 1.- Promoción e impulso del deporte.
- 2.- Definición y gestión de políticas deportivas.
- 3.- Coordinación de actividades deportivas. Competiciones.
- 4.- Instalaciones deportivas.
- 5.- Patronato Municipal de Deportes.
- 6.- Representación en fundaciones deportivas.

Estas delegaciones comprenderán la dirección, coordinación y gestión de los servicios expresados, si bien no podrá dictar resoluciones o decretos que afecten a terceros que corresponderá a la Tenencia de Alcaldía Delegada del área, con excepción de las resoluciones que conllevan la autorización y/o disposición de gastos –cuya delegación recae exclusivamente en la Tte. de Alcalde de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación

Doña María Belén Carrasco Peinado, pero sí dictar actos de trámite o resoluciones de coordinación y gestión.

**2º.-** Disponer la facultad de Don Pablo Luis Gómez Hernández para asistir a las sesiones de la Junta de Gobierno Local con voz pero sin voto.

Este Decreto surtirá efectos desde el día 7 de septiembre del año en curso, sin perjuicio de dar cuenta de su contenido a los interesados, y al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44,2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Ávila, 7 de septiembre de 2015

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2.630/15

### **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA**

SECRETARÍA GENERAL

#### **A N U N C I O**

Por medio del presente se hace público que, mediante Resolución del día de fecha, a la vista del Decreto de esta Alcaldía, mediante el que, entre otras, se delegan las competencias en materia de deportes en el concejal Don Pablo Luis Gómez Hernández, y considerando que el artículo 6 de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes dispone que la Vicepresidencia de su Consejo Rector recaerá en el Concejal/a Delegado/a del Área o Delegación Municipal que, en cada momento, tenga encomendadas las competencias en materia de deportes, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.3, de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normativa concordante, esta Alcaldía HA RESUELTO:

**1º.-** Dejar sin efecto el decreto de 30 de junio de 2015 (nº 2.954)

**2º.-** Delegar, con carácter indefinido, la Presidencia del Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes en el vicepresidente del mismo, el concejal delegado de esta Corporación Don Pablo Luis Gómez Hernández.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44,2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Ávila, 7 de septiembre de 2015

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.595/15

### AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE TORMES

#### A N U N C I O

#### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 03/2015 DEL EJERCICIO 2015

El expediente 03/2015 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Navalperal de Tormes para el ejercicio 2015 queda aprobado definitivamente con fecha 28 de julio de 2015 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### Aumentos de Gastos

Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	4.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>Total Aumentos</b>	<b>7.500,00</b>

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### Disminuciones de Gastos

Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	-7.500,00
	<b>Total Disminuciones</b>	<b>-7.500,00</b>

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Navalperal de Tormes, a 31 de agosto de 2015.  
El Alcalde, *Ramón Moreno Chaves*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.596/15

### AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS CABALLEROS

#### A N U N C I O   D E   L I C I T A C I Ó N

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 21 de agosto de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento del local, propiedad de este Ayuntamiento, ubicado en la Calle Ayuntamiento nº 2, para destinarlo a BAR, conforme a los siguientes datos:

A tal fin, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se ha publicado, íntegramente, el pliego de condiciones que rigen, mediante concurso, esta convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Espinosa de los Caballeros, a 21 de agosto de 2015.

El Alcalde, *Aitor Arregui*

## PARTICULAR

Número 2.633/15

### COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE ÁVILA

#### **Convocatoria de Elecciones para miembros de la Junta de Gobierno.**

La Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Ávila en sesión ordinaria de fecha 7 de septiembre de 2015, ha acordado convocar elecciones a miembros de la Junta de Gobierno de este Colegio Oficial y aprobar el Censo Electoral y el calendario electoral, conforme lo establecido en los artículos 21 a 27 de los Estatutos del Colegio, con las siguientes fechas significativas:

- **Periodo de alegaciones al Censo Electoral colegial:** diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.
- **Plazo de resolución de las alegaciones al Censo Electoral:** al día siguiente hábil a la finalización del plazo de periodo de alegaciones.
- **Periodo de presentación de Candidaturas:** quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.
- **Proclamación de candidaturas y elección de la Mesa Electoral:** a los veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.
- **Plazos de recursos sobre las Candidaturas:** a los diez días hábiles siguientes a la proclamación de las mismas.
- **Resolución de recursos por la Junta de Gobierno:** al día siguiente hábil a la terminación del plazo de interposición de recursos sobre las candidaturas.
- **Celebración de las Elecciones:** viernes 23 de octubre de 2.015, de 11:00 a 14:00 horas.

El Censo Electoral está a disposición de los colegiados en la sede, sita en la calle Reyes Católicos nº 12, local 14, en horario de oficina. Las alegaciones se podrán presentar dentro del periodo previsto en la propia sede. En el caso de existir una sola candidatura, será proclamada ésta, y no se celebrará la votación.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Ávila, 8 de septiembre de 2.015.

El Presidente, *Ildefonso Bernáldez Dicenta*